



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de julio de 2002

---

### Resolución 1424 (2002)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4574ª sesión,  
celebrada el 12 de julio de 2002**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión, que incluyen las resoluciones 779 (1992), de 6 de octubre de 1992, 981 (1995), de 31 de marzo de 1995, 1088 (1996), de 12 de diciembre de 1996, 1147 (1998), de 13 de enero de 1998, 1183 (1998), de 15 de julio de 1998, 1222 (1999), de 15 de enero de 1999, 1252 (1999), de 15 de julio de 1999, 1285 (2000), de 13 de enero de 2000, 1307 (2000), de 13 de julio de 2000, 1335 (2001), de 12 de enero de 2001, 1357 (2001), de 21 de junio de 2001, 1362 (2001), de 11 de julio de 2001, y 1387 (2002), de 15 de enero de 2002,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General de fecha 28 de junio de 2002 (S/2002/713) sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP),

*Reafirmando* nuevamente su determinación de preservar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Croacia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente,

*Tomando nota* una vez más de la Declaración Conjunta firmada en Ginebra el 30 de septiembre de 1992 por los Presidentes de la República de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia, en particular de sus artículos 1 y 3, en el segundo de los cuales se reafirmaba el acuerdo de las partes relativo a la desmilitarización de la península de Prevlaka, y el Acuerdo sobre la normalización de las relaciones entre la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia de 23 de agosto de 1996 (S/1996/706, anexo),

*Observando con satisfacción* que la situación general en la zona bajo jurisdicción de la MONUP se ha mantenido estable y en calma y alentado por los progresos realizados por ambas partes para normalizar sus relaciones bilaterales,

*Encomiando* la función desempeñada por la MONUP y observando también que la presencia de los observadores militares de las Naciones Unidas sigue siendo importante a fin de mantener condiciones propicias para un arreglo negociado de la controversia de Prevlaka,



*Recordando* los principios pertinentes que figuran en la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, aprobada el 9 de diciembre de 1994, y la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 10 de febrero de 2000 (S/PRST/2000/4),

1. *Autoriza* a los observadores militares de las Naciones Unidas a que sigan supervisando la desmilitarización de la península de Prevlaka, de conformidad con las resoluciones 779 (1992) y 981 (1995), así como con los párrafos 19 y 20 del informe del Secretario General de fecha 13 de diciembre de 1995 (S/1995/1028), hasta el 15 de octubre de 2002, y pide al Secretario General que continúe presentándole informes antes de esa fecha, cuando proceda;

2. *Reitera* sus llamamientos a las partes para que pongan término a las violaciones del régimen de desmilitarización en las zonas designadas por las Naciones Unidas, cooperen plenamente con los observadores militares de las Naciones Unidas y velen por su seguridad y total libertad de circulación;

3. *Observa con beneplácito* que se sigue avanzando en la normalización de las relaciones entre los Gobiernos de la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia y el establecimiento de una comisión de fronteras interestatal, e insta a las partes a que aceleren la labor encaminada a alcanzar un arreglo negociado de la controversia de Prevlaka, de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo sobre la normalización de las relaciones, y manifiesta su propósito de revisar la duración de la autorización conferida en el párrafo 1 *supra* si las partes le informan de que han alcanzado un acuerdo negociado del tenor que se describe en la sección V del informe del Secretario General de 28 de junio de 2002 (S/2002/713);

4. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

---